

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36738 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de trazado: "Ampliación del puente del pasaje. Carretera AC-12. Fase I: Ampliación del viaducto sobre la ría del Burgo y adaptación de los enlaces adyacentes" y se ordena la incoación del expediente de información pública a los efectos de lo previsto en los artículos 17,18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y del artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Provincia de A Coruña. Clave: 46-LC-7520.A.*

El Director General de Carreteras, con fecha 11 de noviembre de 2022 ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Ampliación del puente del pasaje. Carretera AC-12. Fase I: Ampliación del viaducto sobre la ría del Burgo y adaptación de los enlaces adyacentes", redactado con fecha septiembre de 2022, con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1. Se deberá proseguir la tramitación de la reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.

1.2. Se deberá recabar informe de los Ayuntamientos afectados de A Coruña y Oleiros sobre las conexiones del drenaje superficial proyectadas a las redes municipales de pluviales existentes.

1.3. Se deberá recabar informe de Augas de Galicia en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule, en su caso.

1.4. Se deberá recabar informe de la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que esta formule, en su caso.

1.5. Se deberá recabar informe de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule, en su caso.

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de

Proyectos, así como:

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto 18/2018, de 8 de noviembre y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan sobre la declaración de interés general de la carretera o sobre la reordenación de accesos que se deriva de la actuación.

- Los artículos 17 18 y 19.1 de la ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del proyecto trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar a la demarcación de carreteras del Estado en Galicia que:

- De acuerdo con el artículo 16.1 de la ley 37/2015, de carreteras, se somete el Proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.

- De acuerdo con el artículo 8 de la ley 37/ 2015, de carreteras, se someta el Proyecto a informe de los departamentos ministeriales a los que pueda afectar.

- Remita un ejemplar del proyecto de trazado a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento general de carreteras.

- Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

- Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas".

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el

artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles.

Asimismo, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 (BOE de 20-06-1957), se somete a trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran de necesaria ocupación.

RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de A Coruña

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA DEL INMUEBLE	MODO DE AFECCIÓN	SUP TOTAL A EXPROPIAR (m2)	SUP TOTAL SERVIDUMBRE (m2)	SUP TOTAL OCUP TEMP (m2)
15.0308-0001	0080401NH4998S0001US	LOPEZ PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	URBANO	PARCIAL	85		
15.0308-0002	0081602NH4998S0001YS	INMOBILIARIA ALTRAMUD S.L.	URBANO	PARCIAL	2053		2583
150308-0012	SIN REF CATASTRAL	CONCELLO DE A CORUÑA	URBANO	PARCIAL	110,28		
150308-0015	15059A03009200000	DPMT	URBANO	PARCIAL	6245		

Término municipal de Oleiros

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	NATURALEZA DEL INMUEBLE	MODO DE AFECCIÓN	SUP TOTAL A EXPROPIAR (m2)	SUP TOTAL SERVIDUMBRE (m2)	SUP TOTAL OCUP TEMP (m2)
15.0584-0003	15059A030002030000TT	AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	RÚSTICO	PARCIAL	1046		1140
15.0584-0004	0483112NH5908S0001RA	DESCONOCIDO	URBANO	PARCIAL	901,56		
15.0584-0005	0483112NH5908S0002TS	DOCARMONTE S.L.	URBANO	PARCIAL	64,34		
15.0584-0006	0483112NH5908S0003YD	CARRERA ARIAS FRANCISCO	URBANO	PARCIAL	136,31		
15.0584-0007	0483112NH5908S0004UF	SPIEGELBERG MATOS MARGARITA ROSA	URBANO	PARCIAL	42,64		
15.0584-0008	0483112NH5908S0005IG	LEIRA DELGADO MARIA VICTORIA	URBANO	PARCIAL	99,23		
15.0584-0009	0483112NH5908S0006OH	SPIEGELBERG MATOS MARGARITA ROSA	URBANO	PARCIAL	25,97		
15.0584-0010	0483112NH5908S0007PJ	MOSQUERA LORENZO MARCIAL	URBANO	PARCIAL	21,96		
15.0584-0011	0483131NH5908S0001YA	MORA MUÑIZ RAMIRO EULALIO	RÚSTICO	PARCIAL	0		
15.0584-0013	15059A02809200000	DPMT	DPMT	PARCIAL	482,46		
15.0584-0014	SIN REF CATASTRAL	AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	URBANO	PARCIAL	1078,52		

Durante el período de información pública, la documentación del proyecto estará expuesta al público en días hábiles y en horario de oficina, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de: A Coruña y Oleiros, y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Antonio Machado, 45 - 15071 A Coruña). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 15 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y habrán de dirigirse a esta Demarcación

La documentación del Proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 18 de noviembre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A220047050-1